

PROVIDENCIA, 03 JUN. 2022

EX.N° 749 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°92 de 3 de Febrero de 2021, se dispuso arrendar a don FERNANDO SALUSTIO SAAVEDRA BULNES, RUT. [REDACTED], el inmueble ubicado en calle MONTECARMELO N° 117, para ser destinado a sede de la Junta de Vecinos N° 13 "Bellavista".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°471 de 13 de Abril de 2021, se ratificó el contrato de arrendamiento suscrito entre don FERNANDO SALUSTIO SAAVEDRA BULNES, RUT. [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante escritura pública de 10 de Febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual el primero da en arrendamiento a la última el segundo piso independiente y la oficina anexa en planta baja del inmueble ubicado en calle MONTECARMELO N° 117, Comuna de Providencia.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.392 de 30 de Septiembre de 2021, se dejó establecido que para todos los efectos legales derivados del contrato de Arrendamiento, celebrado con fecha 10 de Febrero de 2021 entre don FERNANDO SALUSTIO SAAVEDRA BULNES, RUT. [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual el primero da en arrendamiento a la última el segundo piso independiente y la oficina anexa en planta baja del inmueble ubicado en calle MONTECARMELO N° 117, Comuna de Providencia, ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 471 de 13 de Abril de 2021, deberá entenderse celebrado con doña MARIA ANGELES FLEMING o MARIA DE LOS ANGELES ESTENSSORO SAAVEDRA, RUT. [REDACTED], representada por don CARLOS CRISTIAN ARANIS OLIVARES, RUT. [REDACTED].-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°097-2022 de 17 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Memorandum N°8.638 de 11 de Mayo de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña MARIA ANGELES FLEMING o MARIA DE LOS ANGELES ESTENSSORO SAAVEDRA, RUT. [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la última el inmueble ubicado en MONTECARMELO N° 117, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N° 13 "BELLAVISTA".-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 18,40.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

| |
|----------------------------|
| Cuenta: 22.09.002.030 |
| Subprograma: 01 |
| Centro Resultado: 06.03.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

10
CVR/MRMQ/IMY./sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1527.7